



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

La Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E) en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de 16 contratos de prestación de servicios profesionales, que tienen por objeto: “Prestar los servicios profesionales en el área de gestión de desarrollo local de Ciudad Bolívar en temas de Planeación, así como la formulación, evaluación, seguimiento, apoyo a la supervisión y liquidación de los proyectos de inversión y procesos contractuales que sean designados”, los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: *“Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

“(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

La Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Dentro de la estructura organizacional del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se encuentra en el Área de Gestión del Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito 1986: CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI. cuyo objeto es Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de los servicios orientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con profesionales con conocimientos e idoneidad para dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, más precisamente en el Área de Gestión de Desarrollo Local, tengan entre otras funciones el atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia y el desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local. En ese sentido, el Área de Gestión del Desarrollo Local en temas de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, cuenta con dos profesionales de planta designados por la Secretaría de Gobierno para adelantar todas las actividades que requieren los diferentes componentes de los proyectos que componen el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y que cuentan con recursos en el Plan Operativo Anual De Inversión POAI 2021 tales como: 1. Elaboración de estudios previos. 2. Consecución y elaboración de estudios de mercado. 3. Análisis y Elaboración de riesgos para cada proceso contractual. 4. Elaboración de formatos precontractuales. 5. Elaboración de estudio del sector para cada proceso contractual. 6. Consulta y acompañamiento en las diferentes mesas locales de cada sector competente de acuerdo con el proceso contractual que adelante. 7. Elaboración de fichas técnicas requeridas por cada sector de acuerdo con el proceso contractual que adelante. 8. Solicitud de aval a cada sector de acuerdo con los lineamientos y criterios de elegibilidad de acuerdo con el proceso contractual que adelante. 9. Soporte técnico y presentación ante el comité de contratación para cada proceso contractual que adelante. 10. Respuesta a derechos de petición, proposiciones y demás solicitudes de

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 2 de 3



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

información de los diferentes temas sociales que requieran a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. 11. Realización de informes para rendición de cuentas a la comunidad desde cada tema social. 12. Apoyar la supervisión de los contratos que se le designen en la vigencia 2020. 13. Realizar los estudios de mercado y análisis de mercado necesarios para la construcción de estudios previos. 14. Asistir a diferentes instancias de coordinación y verificación de la ejecución de los contratos que se le designen. 15. Revisar los informes de cada contrato que se les designen. Que, el FDCLB debe gestionar los proyectos de inversión local que hacen parte del Plan de Desarrollo Local 2021-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar, y que para ello requiere de profesionales con experiencia, experticia y habilidades necesarias para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local y de los proyectos de inversión local. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 se desarrollaron 24 proyectos de inversión cada uno con una cantidad establecida de componentes para la vigencia, fueron formulados y en tal sentido los convenios, contratos y/o acuerdos derivados deben ser apoyados en la supervisión y que además para la vigencia 2023 de acuerdo al POAI se encuentran un total de 52 metas en temas de planeación social, las cuales deben ser desarrolladas en las diferentes etapas de formulación, existe la necesidad de contratar DIECISEIS (16) PROFESIONALES para apoyar en el Área de Gestión del Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en la formulación y apoyo a la supervisión de los procesos y contratos designados.

Conforme a lo anterior, se requiere más de un profesional que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas.


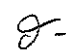
Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Ana Milena Cruz- Contratista FDLCB 
Revisó: Jairo Armando Peña Rios – Contratista FDLCB 

Código: GCO-GCI-F155

Versión: 01

Vigencia desde: 8 de enero de 2021

Caso HOLA: 148321

Página 3 de 3

